

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

11206 Orden INT/1809/2009, de 30 de junio, por la que se aprueba la lista definitiva de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para proveer plazas de Técnico Superior de Protección Civil, convocadas por Orden INT/3340/2008, de 11 de noviembre.

Concluidas las pruebas selectivas para proveer dos plazas como personal laboral fijo, fuera de convenio, de Técnico Superior de Protección Civil, en la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, a propuesta del Tribunal calificador de las citadas pruebas, y de conformidad con lo establecido en la base 7.1 de la referida convocatoria, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo.

La relación se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Ministerio del Interior y de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, en la Delegación del Gobierno en Madrid, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la página web del Ministerio del Interior: <http://www.mir.es>.

Segundo.—Adjudicar las plazas ofertadas a doña Ángela Iglesias Rodrigo y a doña Gema Yáñez Sánchez, aspirantes que obtuvieron la mayor puntuación en el proceso selectivo.

Tercero.—En cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, las adjudicatarias de las plazas convocadas disponen de un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria. La presentación de la mencionada documentación se efectuará en el Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, 7, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Cuarto.—Terminado el plazo de entrega de la documentación señalado en el apartado segundo de la presente Resolución se procederá a la formalización de dichos contratos.

Los aspirantes contratados tendrán que superar un período de prueba de tres meses durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, a partir del día siguiente de su publicación, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 2009.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/2178/2008, de 21 de julio), la Subdirectora General de Personal, Costes y Planificación de Recursos Humanos e Inspección, Isabel Borrel Roncales.